

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 1.000/2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil y en la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, y en uso de las facultades que me

confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución de Alcaldía nº 2023/00000146, de fecha 16 de marzo de 2023, se ha resuelto delegar en el Concejal de esta Corporación don David Padilla Torres, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre doña Marta Rodríguez Rueda y don David Pacheco Pacheco, prevista para el día 25 de marzo de 2023.

En Iznájar, a 16 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Lope Ruiz López.